



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de enero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Humberto Cuartas Hoyos.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-807
Auto Interlocutorio	042
Asunto	Concede recurso de apelación.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante por medio del cual presenta recurso de apelación contra el auto que liquidó y aprobó las costas del proceso. Por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 5 del Código General del Proceso, C.G.P., se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 012 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 29 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario

